CONTRATO Nº 43/18

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A con RUC Nº 80056945-8 domiciliada en 18 de Julio Nº 2350 c/ La Esperanza, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Edgar Osvaldo Ahrens Barrios con Cedula de Identidad 2.482.405, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para ***el*** **MEJORAMIENTO DE UN SS.HH EN LA ESCUELA BASICA Nº 3748 SAN JORGE CON FONDOS DEL FONACIDE"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/18, PARA EL "MEJORAMIENTO DE UN SS.HH EN LA ESCUELA BASICA Nº 3748 SAN JORGE CON FONDOS DEL FONACIDE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre

Iniciativas Constructivas S.A
RUC 80056945-8

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ***CON ID. Nº 354.848.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 35/18, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, según resolución N° *1053/18*. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1136/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total(IVA incluído)
1	72131601-002	a- Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	750.000	750.000
2	72131601-002	B- Vallado de Obras	Metro lineal	12	120.000	1.440.000
3	72141510-001	a- desmonte de artefactos sanitarios	Unidad	11	30.000	330.000
4	72141510-001	b- De azulejos	Metros cuadrados	53	9.000	477.000

ICSA
niciativas Constructivas S.A.
RUC 80056045-8

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

5	72141510-001	c- De aberturas puertas incluye marcos	Unidad	2	25.000	50.000
6	72141510-001	d- De pisos	Metros cuadrados	35,07	9.000	315.630
7	72141510-001	e- De instalación cloacal hasta primer registro	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
8	72141510-001	f- De contrapiso	Metros cuadrados	35,07	4.500	157.815
9	72141510-001	g- De revoque	Metros cuadrados	53	24.500	1.298.500
10	72141510-001	h- De instalación de agua	Unidad Medida Global	1	740.000	740.000
11	72131601-008	Revoque base p/ azulejos	Metros cuadrados	53	35.500	1.881.500
12	72131601-008	Reparación revoque interior exterior	Metros cuadrados	25	38.000	950.000
13	72131601-008	Envarillado de paredes	Metro lineal	3	19.400	58.200
14	72131601-008	Mamparas divisorias metálicas altura 1,80	Metros cuadrados	17,28	278.000	4.803.840
15	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	23	47.000	1.081.000
16	72131601-009	a.- Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	35,07	29.000	1.017.030
17	72131601-009	b- Piso cerámico antideslisante	Metros cuadrados	35,07	87.000	3.051.090
18	72131601-009	c- Guarda obras 0,40 cnt icluye cordón y contrapiso	Metros cuadrados	8	88.000	704.000
19	72102602-005	b- Puerta metálica de 0,80 x 2,10	Unidad	2	945.000	1.890.000
20	72102602-005	c- Puerta para boxes 0,60 x 1,80	Unidad	6	538.000	3.228.000
21	72131601-012	a- De paredes al látex interior	Metros cuadrados	35,24	20.000	704.800
22	72131601-012	b- De Techo al látex y tirantes con sintético	Metros cuadrados	22,96	28.000	642.880
23	72131601-012	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	9,66	22.500	217.350
24	72102508-003	Revestido de azulejos	Metros cuadrados	53	85.000	4.505.000
25	72102201-010	Instalación eléctrica , Según planos	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
26	72102201-003	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	940.000	940.000

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

Carolina Aranda R.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

27	7210151 0-002	a- Reparación de Agua corriente- desague cloacal-cámara de inspección- cisterna, tapa inodoro y conexiones	Unidad Medida Global	1	5.360.000	5.360.000
28	7210151 0-002	Registro 0,60 x 0,60 incluye tapa doble	Unidad	1	580.000	580.000
29	7210151 0-002	Registro 0,40 x 0,40 incluye tapa doble	Unidad	2	420.000	840.000
30	7210151 0-002	Cámara séptica	Unidad	1	2.450.000	2.450.000
31	7210151 0-002	Pozo ciego	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
32	7210151 0-002	Colocación de artefactos existentes inodoros lavatorios y mingitorios	Unidad	11	48.500	533.500
33	7213160 1-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	540.000	540.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO				**48.087.135**

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada) **G. 48.087.135 (Guaraníes cuarenta y ocho millones ochenta y siete mil ciento treinta y cinco) I.V.A incluido.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El lugar donde serán realizados los trabajos es en la calle ubicada en la calle Del Maestro casi Luís Alberto de Herrera del Barrio San Jorge de Mariano Roque Alonso con Cuenta Corriente Catastral Nº 27-1119-01.

El plazo de ejecución es de 20 (veinte) días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

Carteles en obras.

La empresa contratista encargada de la construcción de obra de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y la descripción del llamado
2. Nombre de la Contratante
3. Datos completos del responsable de la obra
4. Superficie del terreno

Iniciativas Constructivas S.A
RUC: 80056945-8

Carolina Aranda E.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

5. Superficies máximas y mínimas edificables
6. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra
7. El "código de respuesta rápida" o código QR.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Moneda del contrato: Guaraní
Condiciones de pago: Contra certificado
Plazo de pago: Los pagos al Contratista se harán luego de la presentación del Certificado de avance de trabajos realizados, acompañados de la respectiva Acta de Medición.

Ambos documentos deberán estar firmados por el Contratista y el Fiscal de Obras, a más del Informe de la Fiscalización de Obras sobre el Certificado en cuestión, indicando expresamente el uso de tiempo de la obra, días de prórroga concedidos, multas aplicadas con la debida cuantificación en montos y de más datos e informaciones inherentes al certificado en cuestión.
El Contratante tendrá un plazo de 5 (cinco) días calendario para emitir sus observaciones acerca de los Certificados de Obra presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO HABRA ANTICIPO, El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A
RUC: 80056945-8

Carolina Aranda P.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la Firma de Contrato hasta la recepción definitiva:

9.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).
9.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).
9.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"MEJORAMIENTO DE UN SS.HH EN LA ESCUELA BASICA Nº 3748 SAN JORGE CON FONDOS DEL FONACIDE" CON ID. Nº 354.848

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD
1.	Preparación de la obra		
	a- Letrero de obra 1,00 x 2,00	ud.	1,00
	B- Vallado de Obras	metro lineal	12,00
2	Demoliciones		
	a- desmonte de artefactos sanitarios	ud.	11,00
	b- De azulejos	m2	53,00
	c- De aberturas puertas incluye marcos	ud.	2,00
	d- De pisos	m2	35,07
	e- De instalación cloacal hasta primer registro	Gl.	1,00
	f- De contrapiso	m2	35,07
	g- De revoque	m2	53,00
	h- De instalación de agua	Gl.	1,00
3	Revoques :		
	Revoque base p/ azulejos	M²	53,00

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

	Reparación revoque interior exterior	M2	25,00
4	Envarillado de paredes	metro lineal	3,00
	Mamparas divisorias metálicas altura 1,80	m2	17,28
5	**Contrapiso de H° de cascotes**	M²	23,00
6	**Pisos**		
	a.- Carpeta de nivelación	M²	35,07
	b- Piso cerámico antideslisante	M2	35,07
	c- Guarda obras 0,40 cnt icluye cordón y contrapiso	M2	8,00
7	**Aberturas metálicas :**		
	b- Puerta metálica de 0,80 x 2,10	UN.	2,00
	c- Puerta para boxes 0,60 x 1,80	Un	6,00
8	**Pinturas :**		
	a- De paredes al latex interior	M²	35,24
	b- De Techo al latex y tirantes con sintético	M²	22,96
	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	9,66
9	**Revestido de azulejos**	M2	53,00
10	**Instalación eléctrica**		
	Instalación eléctrica , Según planos	GL.	1,00
11	**Artefactos eléctricos**	GL.	1,00
12	**Instalación Sanitaria**		
	a- Reparación de Agua corriente-desague cloacal-camara de inspección- cisterna, tapa inodoro y conexiones	GL.	1,00
	Registro 0,60 x 0,60 incluye tapa doble	ud.	1,00
	Registro 0,40 x 0,40 incluye tapa doble	ud.	2,00
	Cámara séptica	ud.	1,00
	Pozo ciego	ud.	1,00
	Colocación de artefactos existentes inodoros lavatorios y migitorios	ud.	11,00
13	**Limpieza final**	Gl.	1,00

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

ISA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC 80056945-8

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil diez y ocho.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

ISA
Iniciativas Constructivas S.A
RUC: 80056965-8